



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISION EVALUACION CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°18-2023-MDC-CS - I CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO (SITRAMUNC - SISERMUNC), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - AÑO 2023.

En, la Municipalidad Distrital de Castilla a los 06 días del mes de octubre del año 2023, en la oficina de Abastecimiento, siendo las 10:10 am, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante, Resolución Gerencial N° 203-2023-MDC-GM de fecha 01 de agosto 2023 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°18-2023-MDC-CS - I CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO (SITRAMUNC - SISERMUNC), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - AÑO 2023**. Para revisión de las ofertas para su admisión, calificación y evaluación y otorgamiento de buena pro correspondientes presentadas al presente procedimiento.

PRIMERO:
SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESION:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Abg. Luis Gustavo Jiménez Medina	Titular	x	Dependencia:	Recursos Humanos
		Suplente			
Primer Miembro	Econ. Cecilia Mónica Benites Colán	Titular	X	Dependencia:	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Marx Lenin Stevenson Pintado Calle	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento y control patrimonial
		Suplente			

SEGUNDO:
DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
10406562200	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	07/09/2023	Válido
20505687419	T & S S.A.C. PROMOTORES-PUBLICISTAS	06/09/2023	Válido
20606620170	DISTRIBUCIONES CHIRDUK E.I.R.L.	08/09/2023	Válido
20606628421	RAGAL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.	12/09/2023	Válido
20606636866	GEYLU TEXTILES S.A.C.	07/09/2023	Válido
20608345273	KOTLIN SERVICES S.A.C.	10/09/2023	Válido
20610239171	SOLUCIONES YOSANG S.A.C.	12/09/2023	Válido

TERCERO:
PRESENTACION DE OFERTAS:

Se procede a verificar la recepción de la oferta presentada con fecha 02 de octubre del 2023 a través de la plataforma SEACE, del total de participantes registrados (07), solo se presentó una (01) oferta.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO
01	RAGAL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.	02/10/2023	19:44:30	Valido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

COMITÉ DE SELECCIÓN

CUARTO: ADMISION DE OFERTAS

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección procedió a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del reglamento y determinar si las ofertas responden a los requisitos y condiciones de los términos de referencia detallados en la sección específica de las bases, para determinar la admisión de la oferta el resultado es el siguiente:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	RAGAL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
Presentación de muestras	Presento
e) Presentación de ficha técnicas, catálogos y/o folletos, instructivos del bien a ofertar para acreditar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas. Así mismo se debe incluir marca y procedencia de cada bien ofertado	Cumple
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Cumple
ESTADO	ADMITIDO

- 1. RAGAL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.** cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1.1. En ese sentido, se indica que, la oferta del postor **RAGAL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.** por lo cual, la oferta cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento de selección, y obtiene la condición de **ADMITIDA**.

QUINTO: ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS:

Acto seguido y en concordancia con lo estipulado en el capítulo III) de las bases se procede a realizar la etapa de evaluación de ofertas de aquellas que fueron admitidas, de acuerdo al literal a) numeral 74.2 del reglamento de la ley de Contrataciones del estado; quedando establecido en mismo de la siguiente manera.

FACTORES DE EVALUACION

RAGAL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.

VALOR ESTIMADO: S/ 160,112.00

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°18-2023-MDC-CS – I CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO (SITRAMUNC - SISERMUNC), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - AÑO 2023.

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE (A)	BONIFICACION (5%) MYPE (B)	PUNTAJE TOTAL(A+B)	ORDEN DE PRELACION	
		PRECIO		PLAZO DE ENTREGA					GARANTIA COMERCIAL
		PUNT. MAXIMO	70	PUNT. MAXIMO					PUNT. MAXIMO
		OFERTA	PUNTAJE	OFERTA	PUNTAJE				
01	RAGAL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.	S/ 156,882.00	70 puntos	OFERTA 22 DIAS CALENDARIOS DE ENTREGA 15 PUNTOS	OFERTA UNA GARANTIA DE 20 MESES 15 PUNTOS	100 PUNTOS	5 puntos	105	1°



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

COMITÉ DE SELECCIÓN

SEXTO ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS:

DE acuerdo al cuadro del numeral precedente, el comité de selección indica que, culminada la etapa de evaluación de ofertas, teniendo los resultados de acuerdo al orden de prelación, se debe continuar con la etapa de calificación de ofertas; por lo cual, de acuerdo al artículo 75° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, la calificación se establece de la siguiente manera:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 480,336.00 (Cuatrocientos ochenta mil, trescientos treinta y seis con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,028.00 (Cuarenta mil, veintiocho con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a las siguientes: venta de uniformes para damas y/o venta de uniformes para caballeros y/o venta de ternos y/o calzado de vestir y/o carteras.

ANEXO N° 08 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SM N°18-2023/MDC-CS-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ¹	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³
1	REGION PIURA -GERENCIA SUB REG. MORROPON	uniformes	AB/TR.IN.22001530.1721	22/10/2022	soles	18,480.00	soles	18,480.00
2	REGION PIURA -EDUCACION	uniformes	AB/TR.IN.22002593.1721	08/09/2022	soles	34,800.00	soles	34,800.00
3	PROVIAS DESCENTRALIZADO	uniformes	AB/TR.IN.22000357.1721	28/10/2022	soles	7,266.00	soles	7,266.00
TOTAL								S/59,773.00

Piura, 02 de OCTUBRE del 2023

Atentamente,

RAGAL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.

Miguel Alan Guerrero Rivera
TITULAR - GERENTE

OFERTO EL POSTOR: RAGAL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.

- El postor presenta REMYPE, declarando en su anexo 01, lo que corresponde presentar una experiencia de S/ 40,028.00 (Cuarenta mil, veintiocho con 00/100 Soles), el postor presenta monto de experiencia superior a lo solicitado por el monto de S/59,773.00

El comité de selección concluye que la experiencia presentada por el postor **RAGAL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.** cumple con acreditar lo solicitado por lo cual de calificación de habilitación y experiencia del postor en la especialidad; dicha oferta se considera como **CALIFICADA**.

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RUC	ESTADO
01	RAGAL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.	20606628421	CALIFICA

SETIMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, el comité de selección, procede con el acto de otorgamiento de buena pro al postor **RAGAL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.** con **RUC N° 20606628421** por el monto de **S/ 156,882.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil, Ochocientos**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

COMITÉ DE SELECCIÓN

Ochenta y Dos con 00/100 soles) el mismo que incluye el IGV y otros costos de acuerdo al art. 52° del decreto supremo N° 344-2018 -EF Reglamento de la Ley de contrataciones del estado.

Al no existir ninguna observación se da por cerrado la presente acta para efecto en acto de fe y señal de absoluta y plena conformidad, firman el presente documento. Siendo 11:02 am del mismo día.



ABG. LUIS GUSTAVO JIMÉNEZ MEDINA
Presidente suplente



ECON. CECILIA MÓNICA BENITES
Primer Miembro



LIC. MARX LENIN S. PINTADO CALLE
Segundo Miembro